



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza rectificación de Cuenta Presupuestaria
Huépil, 26 de Octubre del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°3066/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Decreto Alcaldicio N°2950 de fecha 16 de Octubre del 2017 que aprueba devolución por un monto de \$23.793.- a nombre de Servicios Mecanizados Serviterra.
- f) Decreto Alcaldicio N°2951 de fecha 16 de Octubre del 2017 que aprueba devolución por un monto de \$71.376.- a nombre de Sociedad de Transportes Morgado y Compañía Limitada.
- g) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- RECTIFIQUESE, cuenta de acuerdo al siguiente detalle;

- Dice:
Impútese el valor del gasto a la cuenta 26.01 "Devoluciones"

- Debe decir:
Impútese el valor del gasto a la cuenta 2140951 "Otras obligaciones financieras por mayor valor transferido", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
ADMINISTRADOR (S)



FHS/GPL/GPL/jfv